

Machala, 16 de Agosto del 2012

Srs.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO

Ciudad.

De mis Consideraciones:

Cúpleme informar a usted, que el día de hoy 16 de Agosto del 2012, he procedido a ceder mis acciones de la COMPAÑÍA SERVIKLASS S.A. la sesión de acciones que hace el Sr. DELGADO SEGOVIA MANUEL ROBINS con No. De Cédula 130204543-8 a favor de la Señora BLANCA ASUNCIÓN TOLEDO MARK GUERY con No. De Cedula 0912082278

CEDENTE	CESIONARIO	CANT.ACC.
DELGADO SEGOVIA MANUEL ROBINS Ced. 130204543-8	BLANCA A. TOLEDO MARK GUERY Ced. 0912082278	20

El nuevo accionista es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad.

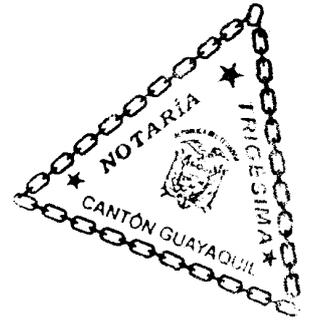
Ruego a usted, ordene Al departamento correspondiente tomar nota de esta transferencia para que el nuevo accionista pueda hacer el uso que la ley de compañías le otorga

ATENTAMENTE


GALO ROMERO A.
GERENTE GENERAL



Machala, agosto 16 de 2012



Señor

GALO ROMERO AGUILAR

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVIKLASSS S.A.

CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle a usted, que el señor **DELGADO SEGOVIA MANUEL ROBINS**, ha cedido y transferido a la señora **BLANCA ASUNCION TOLEDO MARK GUERY** con C.C. **0912082278** la cantidad de **VEINTE (20)** acciones ordinarias y nominativas del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.00) cada una que tengo y poseo en el capital social de la **COMPAÑÍA SERVIKLASSS S.A.** que usted representa, cuyo detalle es el siguiente:

TITULO	ACC-\$1.00 C/U	NUMERACION DESDE-HASTA	VALOR TOTAL
1	20	769-788	20

La sesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a las acciones cedidas.

De esta manera doy cumplimiento a lo señalado en la Ley de compañías, Art. 188.- *“La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere o la persona o casa de valores que lo represente. La cesión deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo; sin embargo, para los títulos que estuvieren entregados en custodia en un depósito centralizado de compensación y liquidación, la cesión podrá hacerse de conformidad con los mecanismos que se establezcan para tales depósitos centralizados.”*

La señora **BLANCA ASUNCION TOLEDO MARK GUERY** y EL SEÑOR **DELGADO SEGOVIA MANUEL ROBINS** son de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase informar a la **SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS DE MACHALA**, la presente cesión de acciones.



Manuel Robins

DELGADO SEGOVIA MANUEL ROBINS

CEDENTE C.C. 130204543-8

Cecilia Guadalupe Proaño

**PROAÑO PÉREZ CECILIA GUADALUPE
(CÓNYUGE CEDENTE) C.C.090847193-0**

Blanca Asunción Toledo Mark Guery

BLANCA ASUNCIÓN TOLEDO MARK GUERY

CESIONARIA C.C. 0912082278

NOTARIO CONCESARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SUPERINTENDENCIA DE REGISTRO Y CANCELACIÓN DE FIRMAS
Notario Dr. Pedro Aycaza Vinazzini

Este documento, con el número *130204543-8*,
Segovia Manuel Robins Proaño
Pérez Cecilia Guadalupe, Toledo Blanca Asunción Toledo Mark

señala la(s) acción(es) que se transfieren a la(s) cesionaria(s) de
Cédula de Identificación N.º *130204543-8*, *090*
0912082278

23-A68-2012

Dr. Pedro Aycaza Vinazzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

